



Bogotá 6 de septiembre de 2019

CIRCULAR EXTERNA No. 4711

DE: ASESOR FONDO NACIONAL DE FINANCIACION POLITICA

PARA: ORGANIZACIONES POLITICAS, CANDIDATOS Y CONTADORES.

TEMA: REPORTE INGRESOS Y GASTOS APLICATIVO CUENTAS CLARAS

De manera respetuosa se les recuerda que la información contable de ingresos y gastos de campaña, debe ser reportada periódicamente en el aplicativo Cuentas Claras, a más tardar durante los ocho días siguientes al día en el cual se hubieren efectuado los hechos económicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución 3097 de 2013**, que a la letra reza:

"...Todos los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular, así como quienes se inscriban como promotores del voto en blanco en las distintas circunscripciones electorales, están obligados a llevar su libro de ingresos y gastos por medio de aplicativo "CUENTAS CLARAS". Los asientos contables en el módulo libro de ingresos y gastos deben realizarse a más tardar durante los ocho días siguientes al día en el cual se hubieren efectuado las operaciones.

El contenido de la información enviada a través del módulo del Libro de Ingresos y Gastos, debe coincidir con la información asentada en el libro de ingresos y gastos, debidamente registrado ante la autoridad competente, para los fines autorizados por las normas aplicables y vigentes..."

Dado que al día de hoy únicamente se ha registrado información contable en 174 campañas reiteramos su obligación legal de cumplir con este reporte en el aplicativo Cuentas Claras, lo anterior con el fin de evitar sanciones estipuladas en la **Ley 1475 de 2011**.



JULIO CESAR GARCIA LOPEZ

Elabora: Carlos Andres Cock
Reviso: Martha Lucia Bejarano